"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Vista la solicitud de acceso a acceso a datos personales presentada por el C. [redacted] el veinticinco de marzo del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00046/ISSEMYM/AD/2015, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los artículos 55, 56, 57 y 58 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios,* se emite el presente acuerdo.

a) **Lugar y fecha.**

Toluca de Lerdo, Estado de México a 26 de marzo de 2015.

b) **Nombre del solicitante.**

C. [redacted]

c) **Información solicitada.**

Descripción clara y precisa de los datos personales a los que desea tener el acceso

"[redacted] por propio derecho, solicito copia de mi EXPEDIENTE CLÍNICO, el cual se encuentra en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) en el Hospital Regional de Nezahualcóyotl (ubicado en Calle Aviación Civil No. 42 Col. Ampliación Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Estado de México C.P. 57710) Datos personales: Nombre: [redacted] Fecha de nacimiento 25 de octubre de 1963 Clave ISSEMYM [redacted] El Instituto es un organismo auxiliar del poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado. Son derechohabientes los servidores públicos y aquellas personas que, al amparo de la legislación vigente, cumplan con los requisitos de afiliación." (SIC).

Adjunta archivo que contiene descripción de la solicitud y certificado de incapacidad de fecha 5 de marzo de 2015.

d) **Requerimiento para que el solicitante presente documento, mediante el cual acredite su personalidad como titular de los datos personales o su representante legal, o en su caso, los datos no claros de la solicitud, respecto de la cual requiere su acceso, rectificación o cancelación.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el que se establece como uno de sus principios y bases para el acceso a la información que: *"II. La información referente a la intimidad de la vida privada y la imagen de las personas será protegida a través de un marco jurídico rígido de tratamiento y manejo de datos personales, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria"*, existe la obligación por parte de este organismo auxiliar de garantizar el derecho que tiene la persona en la protección de

sus datos personales, sin que con ello se limite el acceso a los mismos haciéndolo valer por sí mismo o por medio de su representante legal.

En este sentido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 34 y 35 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como el artículo 24, fracción I de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, **se solicita al particular presente ante la Unidad de Información el documento a través del cual acredite su personalidad como titular de la información requerida,** mediante una identificación oficial vigente con fotografía, toda vez que no se observa ningún documento adjunto que acredite su personalidad.

Considerando que la naturaleza de la información solicitada se vincula con datos personales sensibles, no es posible enviarla a través del SAIMEX; en este sentido, deberá indicar si requiere su información a través de consulta directa (sin costo); o bien, a través de copias simples (con costo); en copias certificadas (con costo); o en medio magnético, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es importante señalar, que podrá complementar la solicitud de acceso a datos personales a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX; sin embargo, una vez que sean desahogados los requerimientos anteriormente mencionados, y de encontrarse la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, cuando la Unidad de Información le notifique la disponibilidad de su información, considerando que señala en su solicitud de información como modalidad de entrega: a través del SAIMEX **y debido a que la información solicitada se vincula con datos personales sensibles, considerados como confidenciales y de acceso exclusivo a quienes acrediten ser sus titulares o sus representantes;** deberá presentarse con su identificación oficial vigente con fotografía, ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración respecto al presente acuerdo, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono (01722) 2261900 extensiones 1151 y 1177.

e) **Los motivos y fundamentos por los cuales requiere la aclaración, precisión o complementación respectiva.**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como los artículos 55 y 56 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, es necesario que complemente la solicitud de acceso

a datos personales, toda vez que no se observa ningún documento adjunto que lo acredite como titular de la información solicitada; así mismo, es necesario indique la modalidad de entrega.

f) **Señalamiento al solicitante de que cuenta con un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación respectiva, para desahogar la prevención.**

Con fundamento en los artículos 57 y 58 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se informa al particular que podrá desahogar los requerimientos ordenados en un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación.

g) **Apercibimiento de que, para el caso de no desahogar la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud, quedando a salvo los derechos del titular o su representante para presentar nuevamente su solicitud.**

Se le apercibe en términos del artículo 59 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios,* que en caso de no desahogar los requerimientos respectivos, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud.

Así lo acordó la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00046/ISSEMYM/AD/2015
ARGD/KACM/CRMR

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No. 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP 50030, TELS. 722 226 19 00
www.issemym.gob.mx